VERIFICACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
FA-SASI-I-S-003-2021

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA E.S.E CENTRO DE SALUD LA GABARRA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 1.183.938.682

PRESUPUESTO DISCRIMINADO POR LOTE

LOTES	Municipio de Tibu - Norte de Santander	
Lote 1. Equipo e instrumental Odontológico	$	23.575.984
Lote 2. Equipo Medico de Diagnóstico o Prevención	$	322.222.720
Lote 3. Equipo Medico de Tratamiento y Mantenimiento de la vida	$	62.511.842
Lote 4. Equipo para Analisis de Laboratorio	$	118.843.617
Lote 5 Equipos de Imágenes Diagnósticas y complementos	$	24.280.766
Lote 6. Equipos para Esterilización	$	171.597.787
Lote 7. Instrumental	$	43.987.864
Lote 8. Mobiliario Hospitalario	$	389.825.641
Lote 9. Mobiliario Oficina	$	27.092.461
	$	1.183.938.682

A continuación, se presentan las ofertas económicas que obtuvieron el primer lugar teniendo en cuenta que fueron las de menor valor de acuerdo con los lances realizados durante la subasta inversa, según reporte de la plataforma electrónica del SECOP, para cada lote:

LOTE 1

PRESUPUESTO OFICIAL: $23.575.984
VALOR INICIAL PARA LA SUBASTA: $ 23.574.377,00
PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
MENOR VALOR OFERTADO (MEJOR LANCE): $22.640.831,22
VALOR DE ADJUDICACIÓN: $ 22.641.823
% DESCUENTO: 3.97% respecto al presupuesto oficial estimado, **3.96%** respecto al valor inicial de la subasta, y **3.97%** respecto de su oferta económica inicial

Con base en el documento enviado el día 19 de agosto de 2021 por el proponente JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO, a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

TIPOS / LOTES	LISTADO FINAL CENTRO DE SALUD LA GABARRA CANTIDADES (A)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B) ANTES DE IVA	VALOR TOTAL (A*B)
Lote 1. Equipo e instrumental Odontológico	**23**		
Compresor de Aire 1 Hp	1	4.931.361,00	4.931.361,00
Instrumental básico de odontología	20	378.304,00	7.566.080,00
Micromotor y Contra ángulo	1	3.586.657,00	3.586.657,00
Pieza de mano de alta	1	2.942.644,00	2.942.644,00
SubTotal antes de IVA			19.026.742,00
Valor IVA 19%			3.615.081,00
Valor Total IVA incluido			**22.641.823,00**

Nota: de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1 Disposiciones generales sobre la calificación de las propuestas del Anexo de Generalidades del Pliego:

1- *El proponente deberá ajustar al peso los valores económicos a ofertar de las operaciones aritméticas, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanezcan idénticos; y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el ultimo peso se aumenta al peso inmediatamente superior para las operaciones aritméticas. En caso de que el proponente no efectúe este ajuste, la Entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla anterior y prevalecerán para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los precios corregidos como valor de la oferta y se integrarán al contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicatario.*
2- *"El FONDO podrá corregir los errores aritméticos, entendiendo por éstos como aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de sus valores unitarios ofertados. El proponente aceptará como valor definitivo de su oferta inicial de precio la cifra que obtenga el FONDO como resultado del ajuste indicado en el literal anterior y/o de la corrección aritmética".*

La Entidad realizó las correcciones respectivas en algunos valores totales antes de IVA (ajustándose -$8) y se obtuvo un valor total para el **lote 1** de **$ 22.641.823**, el cual no excede el presupuesto.

LOTE 2

PRESUPUESTO OFICIAL: $322.222.720
VALOR INICIAL PARA LA SUBASTA: $315.275.113

PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS
MENOR VALOR OFERTADO (MEJOR LANCE): $235.548.331
VALOR DE ADJUDICACIÓN: $235.548.331
% DESCUENTO: 26.90% respecto al presupuesto oficial estimado, **25.29%** respecto al valor inicial de la subasta, y **26.85%** respecto de su oferta económica inicial

Teniendo en cuenta el porcentaje de descuento de 26.90% respecto al presupuesto oficial estimado. El día 17 de agosto, la Entidad realizó solicitud de explicación de las razones que sustentan el valor propuesto por REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS para el **Lote 2,** como se presenta a continuación:

"(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."
En concordancia con lo anterior, el numeral 5.1 del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. FA-SASI-I-S-003-2021 dispuso lo siguiente:
"(…) En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, el FONDO dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente".
Realizado el análisis y aplicado el procedimiento descrito en el numeral IV "Precios artificialmente Bajos en Subastas Inversas" de la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedida por Colombia Compra Eficiente, según el cual dicho ente rector recomienda "Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver sección III)", encontramos que el precio final por usted ofertados al término de la subasta inversa de los lotes 2, 3 y 5 fueron los siguientes: LOTE2: $ 235.548.331,00, LOTE 3: $40.295.640,00, y LOTE 5: $ 16.398.261,00, de acuerdo con los reportes de subasta emitidos por el SECOP; precio que parecen artificialmente bajos teniendo en cuenta que están por debajo del presupuesto oficial estimado por la entidad para los respectivos lotes en un 26,90%, 35,54% y 32,46%.
Es importante resaltar que, según los estudios previos, numeral 5.2.1 OFERTA ECONÓMICA "El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan determinar el valor de los equipos al momento de elaborar la propuesta económica, debe tener en cuenta que en esta se incluyen todos los costos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato, tales como los imprevistos, gastos de administración, costos por cambio de vigencia, impuestos y contribuciones, transporte, bodegaje, utilidades del CONTRATISTA, los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo, todo el personal idóneo y calificado que se requiera".

Así como, entre otros, el Pliego de Condiciones establece en el numeral 5.1 Disposiciones generales sobre la calificación de las propuestas:
• "Para efectos de la elaboración de la oferta económica se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos debe cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos de las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo".
• "El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan determinar el monto de los equipos al momento de elaborar la propuesta económica, debe tener en cuenta que en esta se incluyen todos los costos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, costos por cambio de vigencia, impuestos y contribuciones, utilidades del CONTRATISTA, los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo,

todo el personal idóneo y calificado que se requiera".

Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones antes citadas, de manera atenta se le solicita explicar las razones que sustentan los valores finales por usted ofertados en los lotes mencionados, razones que deberán responder a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta, que permitan concluir que no se pone en riesgo el cumplimiento de los contratos en caso de ser adjudicados.
La entidad pone de presente en este momento que el proponente debe tener en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el estudio previo en el numeral 2.4.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, los equipos a entregar deberán cumplir con las especificaciones mínimas previstas en el Anexo No. 1 y que debe tratarse de equipos nuevos, no remanufacturados ni repotenciados.

Mediante mensaje remitido a través de la plataforma Secop el día 17 de agosto de 2021, la firma REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS, dio respuesta a la entidad explicando las razones que sustentan el valor ofrecido, señalando entre otros, lo siguiente:

"(…) me permito dar respuesta al requerimiento en los siguientes términos:
1. Nuestra empresa cuenta con estructura de costos favorables.
2. La compañía que represento maneja un stock suficiente para cubrir las obligaciones que emanen del presente proceso.
3. Somos distribuidores directos de los importadores y representantes de las marcas ofertadas.
4. Al tener varios contratos la empresa negocia a gran escala, lo que nos permite gozar de descuentos especiales al momento de adquirir los equipos y dotación biomédica
5. El personal administrativo, logístico y de ingeniería está contratado por nómina con lo cual no se incurren con gastos adicionales para la ejecución de este contrato con respecto al personal que llevará a cabo la ejecución del mismo.

Por lo anteriormente expuesto me permito adjuntar

1. *Cuadro estructura de costos de la empresa para el presente proceso*

CUADRO ESTRUCTURA DE COSTOS	
LOTE 2	
COSTO DIRECTO COMPRA DE INSUMOS	146,303,311
IVA COMPRA DE INSUMOS	27,797,629
TRANSPORTE Y FLETES 15%	21,945,497
IMPUESTOS INDIRECTOS 5%	7,315,166
IMPREVISTOS 2%	2,926,066
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 5%	7,315,166
UTILIDAD 15%	21,945,497
TOTAL PRECIO OFERTADO	**235,548,331**

Analizadas las explicaciones dadas por la firma REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS, el comité evaluador recomienda continuar con el análisis de la oferta teniendo en cuenta que de acuerdo a las razones expuestas se evidencia que los precios finales ofertados no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato. No obstante, se recomienda dejar claro en la resolución de adjudicación que el valor de su oferta actualizada con el descuento ofertado corresponde a los valores unitarios que efectivamente pagará el FONDO.

Por lo anterior, y con base en el documento enviado el día 18 de agosto de 2021 por el proponente REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS, a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

	LISTADO FINAL CENTRO DE SALUD LA GABARRA CANTIDADES (A)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B) ANTES DE IVA	VALOR TOTAL (A*B)
Lote 2. Equipo Médico de Diagnóstico o Prevención	**103**		
Balanza digital adulto de Piso grado médico	6	$ 1.507.629,00	9.045.774,00
Balanza Pesa Bebes Digital con protector térmico (colchoneta)	11	$ 972.900,00	10.701.900,00
Tallimetro	5	$ 1.170.406,00	5.852.030,00
Infantometro	8	$ 782.709,00	6.261.672,00
Cinta métrica	11	$ 22.677,00	249.447,00
Desfibrilador bifásico con paletas adulto y pediátricas, con monitoreo básico y sistema de visualizacion	2	$ 19.475.554,00	38.951.108,00
Equipo de órganos de los sentidos de pared	9	$ 3.492.930,00	31.436.370,00
Fonendoscopio Adulto Pediátrico	6	$ 388.428,00	2.330.568,00
Fonendoscopio Neonatal	1	$ 490.107,00	490.107,00
Glucómetro con tirillas	1	$ 139.717,00	139.717,00
Lampara Pielitica	2	$ 17.589.006,00	35.178.012,00
Lámpara para pequeños procedimientos	3	$ 6.978.545,00	20.935.635,00
Laringoscopio adulto, pediatrico y nenonatal	3	$ 1.699.283,00	5.097.849,00
Martillo de Reflejos	9	$ 10.973,00	98.757,00
Monitor de signos vitales multiparametro preconfigurado adulto, pediátrico y neonatal con ECG, PANI, RESPIRACIÓN SPO2, TEMPERATURAS	2	$ 4.672.114,00	9.344.228,00
Monitor fetal	1	$ 8.963.115,00	8.963.115,00
Oxímetro de pulso A/P/N	1	$ 1.269.159,00	1.269.159,00
Succionador/Aspirador portátil de 1200 CC	6	$ 1.230.389,00	7.382.334,00
Tensiómetro Adulto pediátrico aneroide de pared	2	$ 760.032,00	1.520.064,00
Termohigrómetro digital	2	$ 292.601,00	585.202,00
Termometro digital	2	$ 171.903,00	343.806,00
Termómetro digital para paciente	10	$ 176.292,00	1.762.920,00
SubTotal antes de IVA			197.939.774,00
Valor IVA 19%			37.608.557,00
Valor Total IVA incluido			**235.548.331,00**

Nota: de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1 Disposiciones generales sobre la calificación de las propuestas del Anexo de Generalidades del Pliego:

1- *El proponente deberá ajustar al peso los valores económicos a ofertar de las operaciones aritméticas, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanezcan idénticos; y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el ultimo peso se aumenta al peso inmediatamente superior para las operaciones aritméticas. En caso de que el proponente no efectúe este ajuste, la Entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla anterior y prevalecerán para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los precios corregidos como valor de la oferta y se integrarán al contrato que se suscriba, en caso de resultar*

adjudicatario.

2- *"El FONDO podrá corregir los errores aritméticos, entendiendo por éstos como aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de sus valores unitarios ofertados. El proponente aceptará como valor definitivo de su oferta inicial de precio la cifra que obtenga el FONDO como resultado del ajuste indicado en el literal anterior y/o de la corrección aritmética".*

La Entidad realizó las correcciones aritméticas respectivas en algunos valores totales antes de IVA y se obtuvo un valor total para el **lote 2** de **$ 235.548.331** (El valor total no varió respecto al valor total de la oferta actualizada).

LOTE 3

PRESUPUESTO OFICIAL: $62.511.842
VALOR INICIAL PARA LA SUBASTA: $ 62.490.470

PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS
MENOR VALOR OFERTADO (MEJOR LANCE): $ 40.295.640
VALOR DE ADJUDICACIÓN: $40.295.638
% DESCUENTO: 35,54% respecto al presupuesto oficial estimado, **35,52%** respecto al valor inicial de la subasta, y **35,52%** respecto de su oferta económica inicial

Teniendo en cuenta el porcentaje de descuento de 35,54% respecto al presupuesto oficial estimado. El día 17 de agosto, la Entidad realizó solicitud de explicación de las razones que sustentan el valor propuesto por REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA para el **Lote 3,** como se presenta a continuación:

"(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."
En concordancia con lo anterior, el numeral 5.1 del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. FA-SASI-I-S-003-2021 dispuso lo siguiente:
"(…) En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, el FONDO dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente".
Realizado el análisis y aplicado el procedimiento descrito en el numeral IV "Precios artificialmente Bajos en Subastas Inversas" de la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN"

expedida por Colombia Compra Eficiente, según el cual dicho ente rector recomienda "Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver sección III)", encontramos que el precio final por usted ofertados al término de la subasta inversa de los lotes 2, 3 y 5 fueron los siguientes: LOTE2: $ 235.548.331,00, LOTE 3: $40.295.640,00, y LOTE 5: $ 16.398.261,00, de acuerdo con los reportes de subasta emitidos por el SECOP; precio que parecen artificialmente bajos teniendo en cuenta que están por debajo del presupuesto oficial estimado por la entidad para los respectivos lotes en un 26,90%, 35,54% y 32,46%.
Es importante resaltar que, según los estudios previos, numeral 5.2.1 OFERTA ECONÓMICA "El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan determinar el valor de los equipos al momento de elaborar la propuesta económica, debe tener en cuenta que en esta se incluyen todos los costos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato, tales como los imprevistos, gastos de administración, costos por cambio de vigencia, impuestos y contribuciones, transporte, bodegaje, utilidades del CONTRATISTA, los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo, todo el personal idóneo y calificado que se requiera".

Así como, entre otros, el Pliego de Condiciones establece en el numeral 5.1 Disposiciones generales sobre la calificación de las propuestas:
• "Para efectos de la elaboración de la oferta económica se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos debe cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos de las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo".
• "El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan determinar el monto de los equipos al momento de elaborar la propuesta económica, debe tener en cuenta que en esta se incluyen todos los costos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, costos por cambio de vigencia, impuestos y contribuciones, utilidades del CONTRATISTA, los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo, todo el personal idóneo y calificado que se requiera".

Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones antes citadas, de manera atenta se le solicita explicar las razones que sustentan los valores finales por usted ofertados en los lotes mencionados, razones que deberán responder a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta, que permitan concluir que no se pone en riesgo el cumplimiento de los contratos en caso de ser adjudicados.
La entidad pone de presente en este momento que el proponente debe tener en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el estudio previo en el numeral 2.4.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, los equipos a entregar deberán cumplir con las especificaciones mínimas previstas en el Anexo No. 1 y que debe tratarse de equipos nuevos, no remanufacturados ni repotenciados.

Mediante mensaje remitido a través de la plataforma Secop el día 17 de agosto de 2021, la firma REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS, dio respuesta a la entidad explicando las razones que sustentan el valor ofrecido, señalando entre otros, lo siguiente:

"(…) me permito dar respuesta al requerimiento en los siguientes términos:
1. Nuestra empresa cuenta con estructura de costos favorables.
2. La compañía que represento maneja un stock suficiente para cubrir las obligaciones que emanen del presente proceso.

3. Somos distribuidores directos de los importadores y representantes de las marcas ofertadas.
4. Al tener varios contratos la empresa negocia a gran escala, lo que nos permite gozar de descuentos especiales al momento de adquirir los equipos y dotación biomédica
5. El personal administrativo, logístico y de ingeniería está contratado por nómina con lo cual no se incurren con gastos adicionales para la ejecución de este contrato con respecto al personal que llevará a cabo la ejecución del mismo.

Por lo anteriormente expuesto me permito adjuntar

1. *Cuadro estructura de costos de la empresa para el presente proceso*

CUADRO ESTRUCTURA DE COSTOS	
LOTE 3	
COSTO DIRECTO COMPRA DE INSUMOS	25,028,348
IVA COMPRA DE INSUMOS	4,755,386
TRANSPORTE Y FLETES 15%	3,754,252
IMPUESTOS INDIRECTOS 5%	1,251,417
IMPREVISTOS 2%	500,567
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 5%	1,251,417
UTILIDAD 15%	3,754,252
TOTAL PRECIO OFERTADO	**40,295,640**

Analizadas las explicaciones dadas por la firma REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS, el comité evaluador recomienda continuar con el análisis de la oferta teniendo en cuenta que de acuerdo a las razones expuestas se evidencia que los precios finales ofertados no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato. No obstante, se recomienda dejar claro en la resolución de adjudicación que el valor de su oferta actualizada con el descuento ofertado corresponde a los valores unitarios que efectivamente pagará el FONDO.

Por lo anterior, y con base en el documento enviado el día 18 de agosto de 2021 por el proponente REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS, a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

	LISTADO FINAL CENTRO DE SALUD LA GABARRA CANTIDADES (A)	**VALOR UNITARIO OFERTADO (B) ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL (A*B)**
Lote 3. Equipo Médico de Tratamiento y Mantenimiento de la vida	**11**		
Bomba de Infusión	2	3.187.388,00	6.374.776,00
Flujómetro sencillo	8	254.707,00	2.037.656,00
Incubadora de transporte neonatal	1	25.449.449,00	25.449.449,00
SubTotal antes de IVA			**33.861.881,00**
Valor IVA 19%			**6.433.757,00**
Valor Total IVA incluido			**40.295.638,00**

Nota: de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1 Disposiciones generales sobre la calificación de las propuestas del Anexo de Generalidades del Pliego:

1. *El proponente deberá ajustar al peso los valores económicos a ofertar de las operaciones aritméticas, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanezcan idénticos; y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el ultimo peso se aumenta al peso inmediatamente superior para las operaciones aritméticas. En caso de que el proponente no efectúe este ajuste, la Entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla anterior y prevalecerán para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los precios corregidos como valor de la oferta y se integrarán al contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicatario.*
2. *"El FONDO podrá corregir los errores aritméticos, entendiendo por éstos como aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de sus valores unitarios ofertados. El proponente aceptará como valor definitivo de su oferta inicial de precio la cifra que obtenga el FONDO como resultado del ajuste indicado en el literal anterior y/o de la corrección aritmética".*

La Entidad realizó las correcciones aritméticas respectivas (ajustes por -$2) y se obtuvo un valor total para el **lote 3** de **$ 40.295.638,** el cual no excede el presupuesto oficial estimado.

LOTE 4

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 118.843.617
VALOR INICIAL PARA LA SUBASTA: $ 118.828.640

PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
MENOR VALOR OFERTADO (MEJOR LANCE): $ 116.452.000
VALOR DE ADJUDICACIÓN: $116.451.999
% DESCUENTO: 2.01% respecto al presupuesto oficial estimado, **2%** respecto del valor inicial de la subasta y **2.01%** de su oferta económica inicial

Con base en el documento enviado el día 19 de agosto de 2021 por el proponente JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

TIPOS / LOTES	LISTADO FINAL CENTRO DE SALUD LA GABARRA CANTIDADES (A)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B) ANTES DE IVA	VALOR TOTAL (A*B)
Lote 4. Equipo para análisis de Laboratorio	**7**		
Baño serológico	1	5.614.862,00	5.614.862,00
Contador de células electrónico	1	1.897.361,00	1.897.361,00
Batería de coloración	1	3.297.459,00	3.297.459,00
Equipo semi automático para Química	1	17.161.016,00	17.161.016,00
Equipo semi automático para Hematología	1	43.467.401,00	43.467.401,00
Equipo semi automático para Urología	1	15.739.136,00	15.739.136,00
Horno para secado de material	1	10.681.588,00	10.681.588,00
SubTotal antes de IVA			**97.858.823,00**
Valor IVA 19%			**18.593.176,00**
Valor Total IVA incluido			**116.451.999,00**

Nota: de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1 Disposiciones generales sobre la calificación de las propuestas del Anexo de Generalidades del Pliego:

1. *El proponente deberá ajustar al peso los valores económicos a ofertar de las operaciones aritméticas, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanezcan idénticos; y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el ultimo peso se aumenta al peso inmediatamente superior para las operaciones aritméticas. En caso de que el proponente no efectúe este ajuste, la Entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla anterior y prevalecerán para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los precios corregidos como valor de la oferta y se integrarán al contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicatario.*
2. *"El FONDO podrá corregir los errores aritméticos, entendiendo por éstos como aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de sus valores unitarios ofertados. El proponente aceptará como valor definitivo de su oferta inicial de precio la cifra que obtenga el FONDO como resultado del ajuste indicado en el literal anterior y/o de la corrección aritmética".*

La Entidad realizó las correcciones respectivas (ajustes por -$1) y se obtuvo un valor total para el **lote 4** de **$ 116.451.999**

LOTE 5

PRESUPUESTO OFICIAL: $24.280.766
VALOR INICIAL PARA LA SUBASTA: $24.268.860

PROPONENTE CON MEJOR OFERTA: REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS
MENOR VALOR OFERTADO (MEJOR LANCE): $16.398.261
VALOR DE ADJUDICACIÓN: $16.398.261
% DESCUENTO: 32.46% respecto del presupuesto oficial estimado, **32.43%** valor inicial de la subasta y **32.43%** de su oferta económica inicial

Teniendo en cuenta el porcentaje de descuento de 32.46% respecto al valor del presupuesto inicial. El día 17 de agosto de 2021, la Entidad realizó solicitud de explicación de las razones que sustentan el valor propuesto por REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS para el **Lote 5,** como se presenta a continuación:

"(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."
En concordancia con lo anterior, el numeral 5.1 del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. FA-SASI-I-S-003-2021 dispuso lo siguiente:
"(…) En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, el FONDO dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente".
Realizado el análisis y aplicado el procedimiento descrito en el numeral IV "Precios artificialmente Bajos en Subastas Inversas" de la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedida por Colombia Compra Eficiente, según el cual dicho ente rector recomienda "Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver sección III)", encontramos que el precio final por usted ofertados al término de la subasta inversa de los lotes 2, 3 y 5 fueron los siguientes: LOTE2: $ 235.548.331,00, LOTE 3: $40.295.640,00, y LOTE 5: $ 16.398.261,00, de acuerdo con los reportes de subasta emitidos por el SECOP; precio que parecen artificialmente bajos teniendo en cuenta que están por debajo del presupuesto oficial estimado por la entidad para los respectivos lotes en un 26,90%, 35,54% y 32,46%.
Es importante resaltar que, según los estudios previos, numeral 5.2.1 OFERTA ECONÓMICA "El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan determinar el valor de los equipos al momento de elaborar la propuesta económica, debe tener en cuenta que en esta se incluyen todos los costos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato, tales como los imprevistos, gastos de administración, costos por cambio de vigencia, impuestos y contribuciones, transporte, bodegaje, utilidades del CONTRATISTA, los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo, todo el personal idóneo y calificado que se requiera".

Así como, entre otros, el Pliego de Condiciones establece en el numeral 5.1 Disposiciones generales sobre la calificación de las propuestas:
• "Para efectos de la elaboración de la oferta económica se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos debe cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos de las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo".
• "El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan determinar el monto de los equipos al momento de elaborar la propuesta económica, debe tener en cuenta que en esta se incluyen todos los costos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, costos por cambio de vigencia, impuestos y contribuciones, utilidades del CONTRATISTA, los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo, todo el personal idóneo y calificado que se requiera".

Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones antes citadas, de manera atenta se le solicita explicar las razones que sustentan los valores finales por usted ofertados en los lotes mencionados, razones que deberán responder a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta, que permitan concluir que no se pone en riesgo el cumplimiento de los contratos en caso de ser adjudicados.
La entidad pone de presente en este momento que el proponente debe tener en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el estudio previo en el numeral 2.4.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, los equipos a entregar deberán cumplir con las especificaciones mínimas previstas en el Anexo No. 1 y que debe tratarse de equipos nuevos, no remanufacturados ni repotenciados.

Mediante mensaje remitido a través de la plataforma Secop el día 17 de agosto de 2021, la firma REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS, dio respuesta a la entidad explicando las razones que sustentan el valor ofrecido, señalando entre otros, lo siguiente:

"(…) me permito dar respuesta al requerimiento en los siguientes términos:
1. Nuestra empresa cuenta con estructura de costos favorables.
2. La compañía que represento maneja un stock suficiente para cubrir las obligaciones que emanen del presente proceso.
3. Somos distribuidores directos de los importadores y representantes de las marcas ofertadas.
4. Al tener varios contratos la empresa negocia a gran escala, lo que nos permite gozar de descuentos especiales al momento de adquirir los equipos y dotación biomédica
5. El personal administrativo, logístico y de ingeniería está contratado por nómina con lo cual no se incurren con gastos adicionales para la ejecución de este contrato con respecto al personal que llevará a cabo la ejecución del mismo.

Por lo anteriormente expuesto me permito adjuntar

1. *Cuadro estructura de costos de la empresa para el presente proceso*

CUADRO ESTRUCTURA DE COSTOS	
LOTE 5	
COSTO DIRECTO COMPRA DE INSUMOS	10,185,255
IVA COMPRA DE INSUMOS	1,935,199
TRANSPORTE Y FLETES 15%	1,527,788
IMPUESTOS INDIRECTOS 5%	509,263
IMPREVISTOS 2%	203,705
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 5%	509,263
UTILIDAD 15%	1,527,788
TOTAL PRECIO OFERTADO	**16,398,261**

Analizadas las explicaciones dadas por la firma REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS, el comité evaluador recomienda continuar con el análisis de la oferta teniendo en cuenta que de acuerdo a las razones expuestas se evidencia que los precios finales ofertados no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato. No obstante, se recomienda dejar claro en la resolución de adjudicación que el valor de su oferta actualizada con el descuento ofertado corresponde a los valores unitarios que efectivamente pagará el FONDO.

Por lo anterior, y con base en el documento enviado el día 18 de agosto de 2021 por el proponente REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS, a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

	LISTADO FINAL CENTRO DE SALUD LA GABARRA CANTIDADES (A)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B) ANTES DE IVA	VALOR TOTAL (A*B)
Lote 5 Equipos de Imágenes Diagnosticas y complementos	**3**		
Delantal plomado adulto y pediátrico (1 adulto y 1 pediátrico)	1	872.317,00	872.317,00
Equipo de Rayos X periapical análogo	1	12.280.692,00	12.280.692,00
Protector de tiroides adulto y pediátrico (1 adulto y 1 pediatrico)	1	627.042,00	627.042,00
SubTotal antes de IVA			13.780.051,00
Valor IVA 19%			2.618.210,00
Valor Total IVA incluido			**16.398.261,00**

Nota: no fue necesario realizar correcciones aritméticas ni redondeo.

LOTE 6

PRESUPUESTO OFICIAL: $171.597.787
VALOR INICIAL PARA LA SUBASTA: $ 171.597.787

PROPONENTE CON MEJOR OFERTA: SERVICIOS BIOMÉDICOS DE NARIÑO
MENOR VALOR OFERTADO (MEJOR LANCE): $ 168.165.831
VALOR DE ADJUDICACIÓN: $168.165.832
% DESCUENTO: 2% respecto del valor del presupuesto oficial, **2%** respecto del valor inicial de la subasta y **2%** respecto de su oferta económica inicial

Con base en el documento enviado el día 10 de agosto de 2021 por el proponente SERVICIOS BIOMÉDICOS DE NARIÑO, a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

TIPOS / LOTES	LISTADO FINAL CENTRO DE SALUD LA GABARRA CANTIDADES (A)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B) ANTES DE IVA	VALOR TOTAL (A*B)
Lote 6. Equipos para Esterilización	**6**		
Autoclave autogenerador de alto volumen (100 litros)	1	119.065.100,00	119.065.100
Incubadora de control biológicos	1	12.306.209,00	12.306.209
Selladora	1	9.381.899,00	9.381.899
Cubetas plasticas profundas	3	187.539,00	562.617
SubTotal antes de IVA			141.315.825
Valor IVA 19%			26.850.007
Valor Total IVA incluido			**168.165.832**

Nota: de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1 Disposiciones generales sobre la calificación de las propuestas del Anexo de Generalidades del Pliego:

1- *El proponente deberá ajustar al peso los valores económicos a ofertar de las operaciones aritméticas, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanezcan idénticos; y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el ultimo peso se aumenta al peso inmediatamente superior para las operaciones aritméticas. En caso de que el proponente no efectúe este ajuste, la Entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla anterior y prevalecerán para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los precios corregidos como valor de la oferta y se integrarán al contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicatario.*
2- *"El FONDO podrá corregir los errores aritméticos, entendiendo por éstos como aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de sus valores unitarios ofertados. El proponente aceptará como valor definitivo de su oferta inicial de precio la cifra que obtenga el FONDO como resultado del ajuste indicado en el literal anterior y/o de la corrección aritmética".*

La Entidad realizó las correcciones respectivas en algunos valores totales antes de IVA (ajustándose $1) y se obtuvo un valor total para el **lote 6** de **$ 168.165.832**, el cual no excede el presupuesto.

LOTE 7

PRESUPUESTO OFICIAL: 43.987.864
VALOR INICIAL PARA LA SUBASTA: $ 43.987.864

PROPONENTE CON MEJOR OFERTA: JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
MENOR VALOR OFERTADO (MEJOR LANCE): $ 43.108.000
VALOR DE ADJUDICACIÓN: $43.107.998
% DESCUENTO: 2% respecto del valor del presupuesto oficial estimado, **2%** respecto del valor inicial de la subasta y **2%** de su oferta económica inicial

Con base en el documento enviado el día 19 de agosto de 2021 por el proponente JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO, a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

TIPOS / LOTES	LISTADO FINAL CENTRO DE SALUD LA GABARRA CANTIDADES (A)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B) ANTES DE IVA	VALOR TOTAL (A*B)
Lote 7. Instrumental	**12**		
Equipo de atención de partos	4	2.905.842,00	11.623.368,00
Equipo Instrumental de pequeña cirugía	2	2.597.872,00	5.195.744,00
Instrumental para equipo de episiorrafia y episiotomia	2	2.687.171,00	5.374.342,00
Equipo de toracotomia	2	3.442.931,00	6.885.862,00
Instrumental gineco-obstetrico	2	3.572.946,00	7.145.892,00

SubTotal antes de IVA			36.225.208,00
Valor IVA 19%			6.882.790,00
Valor Total IVA incluido			**43.107.998,00**

Nota: de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1 Disposiciones generales sobre la calificación de las propuestas del Anexo de Generalidades del Pliego:

1. *El proponente deberá ajustar al peso los valores económicos a ofertar de las operaciones aritméticas, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanezcan idénticos; y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el ultimo peso se aumenta al peso inmediatamente superior para las operaciones aritméticas. En caso de que el proponente no efectúe este ajuste, la Entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla anterior y prevalecerán para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los precios corregidos como valor de la oferta y se integrarán al contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicatario.*
2. *"El FONDO podrá corregir los errores aritméticos, entendiendo por éstos como aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de sus valores unitarios ofertados. El proponente aceptará como valor definitivo de su oferta inicial de precio la cifra que obtenga el FONDO como resultado del ajuste indicado en el literal anterior y/o de la corrección aritmética".*

La Entidad realizó las correcciones respectivas (ajustes por -$2) y se obtuvo un valor total para el **lote 7** de **$ 43.107.998**

LOTE 8

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 389.825.641
VALOR INICIAL PARA LA SUBASTA: $ 380.406.110

PROPONENTE CON MEJOR OFERTA: DM MEDICAL HEALTH CARE
MENOR VALOR OFERTADO (MEJOR LANCE): $ 235.966.568,23
VALOR DE ADJUDICACIÓN: $235.966.573
% DESCUENTO: 39,47% respecto del valor del presupuesto oficial, **37,97%** respecto del valor inicial de la subasta y **39,47%** respecto del valor de su oferta económica inicial

Teniendo en cuenta el porcentaje de descuento de 39,47% respecto del valor del presupuesto oficial. El día 17 de agosto de 2021, la Entidad realizó solicitud de explicación de las razones que sustentan el valor propuesto por DM MEDICAL HEALTH CARE para el **Lote 8,** como se presenta a continuación:

"(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a

tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."
En concordancia con lo anterior, el numeral 5.1 del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. FA-SASI-I-S-003-2021 dispuso lo siguiente:
"(…) En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, el FONDO dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente".
Realizado el análisis y aplicado el procedimiento descrito en el numeral IV "Precios artificialmente Bajos en Subastas Inversas" de la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedida por Colombia Compra Eficiente, según el cual dicho ente rector recomienda "Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver sección III)", encontramos que el precio final por usted ofertados al término de la subasta inversa del lote 8 fue el siguiente: LOTE 8: $ 235.966.568,23, , de acuerdo con los reportes de subasta emitidos por el SECOP; precio que parece artificialmente bajo teniendo en cuenta que está por debajo del presupuesto oficial estimado por la entidad para el respectivo lote en un 39,47%.
Es importante resaltar que, según los estudios previos, numeral 5.2.1 OFERTA ECONÓMICA "El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan determinar el valor de los equipos al momento de elaborar la propuesta económica, debe tener en cuenta que en esta se incluyen todos los costos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato, tales como los imprevistos, gastos de administración, costos por cambio de vigencia, impuestos y contribuciones, transporte, bodegaje, utilidades del CONTRATISTA, los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo, todo el personal idóneo y calificado que se requiera".

Así como, entre otros, el Pliego de Condiciones establece en el numeral 5.1 Disposiciones generales sobre la calificación de las propuestas:
• "Para efectos de la elaboración de la oferta económica se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos debe cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos de las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo".
• "El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan determinar el monto de los equipos al momento de elaborar la propuesta económica, debe tener en cuenta que en esta se incluyen todos los costos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, costos por cambio de vigencia, impuestos y contribuciones, utilidades del CONTRATISTA, los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo, todo el personal idóneo y calificado que se requiera".

Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones antes citadas, de manera atenta se le solicita explicar las razones que sustentan los valores finales por usted ofertados en los lotes mencionados, razones que deberán responder a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta, que permitan concluir que no se pone en riesgo el cumplimiento de los contratos en caso de ser adjudicados.
La entidad pone de presente en este momento que el proponente debe tener en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el estudio previo en el numeral 2.4.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, los equipos a entregar deberán cumplir con las especificaciones mínimas previstas en el Anexo No. 1 y que debe tratarse de equipos nuevos, no remanufacturados ni repotenciados.

Mediante mensaje remitido a través de la plataforma Secop el día 18 de agosto de 2021, la firma DM MEDICAL HEALTH CARE, dio respuesta a la entidad explicando las razones que sustentan el valor ofrecido, señalando entre otros, lo siguiente:

"La suscrita Representante Legal de la empresa DM MEDICAL HEALTH CARE S.A.S., se permite dar respuesta a la solicitud de explicación de las razones que sustenta el valor propuesto dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FA-SASI-I-S-003-2021 para el lote 8 así:
El valor final ofertado para los lote 8, como se probará en la desagregación del precio conforme la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y que obedece a una detallada estructura financiera que contempla los costos de los bienes a suministrar conforme el anexo No.1 Fichas y Especificaciones Técnicas, los gastos generales que contienen: los costos asociados a la entrega (transporte, personal mínimo requerido, instalación y puesta en funcionamiento), costo de los mantenimientos preventivos y capacitaciones, impuestos, costos de legalización del contrato, imprevistos y margen de utilidad.

Desagregación de la oferta lote 8:
Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

VALOR OFERTA	235.966.568
IGUAL:COSTO DEL BIEN O SERVCIO[1]	137.253.200
MAS:GASTOS GENERALES[2]	10.230.000
MAS:IMPREVITOS	2.400.000
MAS: UTILIDAD	86.083.368

1 Nuestra empresa es Representante de fabricantes e importadores y posee distintos acuerdos comerciales que nos otorgan descuentos por las compras a grandes escalas que ejecuta nuestra compañía.
2 Nuestra empresa tiene domicilio principal en la ciudad de Barranquilla lo que reduce por su proximidad los costos de transporte y movilización del personal a la E.S.E. centro de salud la Gabarra en el departamento del Norte de Santander. También, resulta pertinente ratificar la experiencia de nuestra empresa en la ejecución de contratos de suministros de equipos biomédicos. Comprobada de primera mano por el Fondo Adaptación en la ejecución de los contratos FA-IC-I F - 164 DE 2018, FA-IC-I F - 174 DE 2018 FA-IC-I S - 283 DE 2019 - FA-SASI-I-S-002-2020-1, FA-SASI-I-S-002- 2020-4 FA-SASI-I-S-002-2020-7, FA- FA-SASI-I-S-002-2020-8, FA-SASI-I-S-002-2020-9, FA-SASI-I-S-001-2021-4 y FA-SASI-I-S-001-2021- 9 . Que evidencia nuestras buenas relaciones comerciales, disponibilidad de transporte y personal idóneo para la ejecución de estos contratos.

Probando así, que el valor ofertado no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, garantizando la ejecución conforme las condiciones técnicas, obligaciones generales y específicas que demanda el Fondo y el margen de utilidad equivalente a las actividades desplegadas. Configurando el equilibrio económico en el futuro contrato a suscribir."

Analizadas las explicaciones dadas por la firma DM MEDICAL HEALTH CARE, el comité evaluador recomienda

continuar con el análisis de la oferta teniendo en cuenta que de acuerdo a las razones expuestas se evidencia que los precios finales ofertados no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato. No obstante, se recomienda dejar claro en la resolución de adjudicación que el valor de su oferta actualizada con el descuento ofertado corresponde a los valores unitarios que efectivamente pagará el FONDO.

Por lo anterior, y con base en el documento enviado el día 18 de agosto de 2021 por el proponente DM MEDICAL HEALTH CARE, a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

TIPOS / LOTES	LISTADO FINAL CENTRO DE SALUD LA GABARRA CANTIDADES (A)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B) ANTES DE IVA	VALOR TOTAL (A*B)
Lote 8. Mobiliario Hospitalario	**193**		
Caja Térmica con Pilas para conservación de vacunas	1	3.817.360,00	3.817.360,00
Bascula pesa residuos	1	774.911,00	774.911,00
Cama cuna con colchón, barandas y atril porta suero	2	2.976.532,00	5.953.064,00
Camas hospitalarias eléctricas de 3 planos con colchón, barandas y atril	2	4.778.508,00	9.557.016,00
Camilla con estribos	3	1.842.361,00	5.527.083,00
Camilla de examen fija tipo diván	8	495.236,00	3.961.888,00
Cama hospitalaria para atención del parto	2	7.845.614,00	15.691.228,00
Camilla de transporte acero inoxidable, con levante en espaldar, freno, barandas, atril y colchoneta	12	3.067.246,00	36.806.952,00
Caneca con balde y pedal blanca de 15 litros	13	49.922,00	648.986,00
Caneca con balde y pedal roja de 15 litros	15	49.922,00	748.830,00
Caneca con balde y pedal verde de 15 litros	14	49.922,00	698.908,00
Caneca Punto Ecológico	3	539.680,00	1.619.040,00
Canecas de 55 galones blanca, verde y roja	3	586.372,00	1.759.116,00
Carro de paro	3	4.821.481,00	14.464.443,00
Congelador de Pilas	1	5.136.484,00	5.136.484,00
Compresero	6	202.411,00	1.214.466,00
Cuna para recuperación de parto	2	693.111,00	1.386.222,00
Escalerilla de dos pasos en aluminio	27	174.337,00	4.707.099,00
Estibas plásticas	3	257.437,00	772.311,00
Material para inmovilización Adulto y pediátrico	2	539.788,00	1.079.576,00
Mesa auxiliar de consultorio	13	247.848,00	3.222.024,00
Mesa de atención al recién nacido	1	592.047,00	592.047,00
Mesa de atención de partos	1	9.254.029,00	9.254.029,00
Mesa de noche	6	306.449,00	1.838.694,00
Mesa para autopsias	1	7.551.295,00	7.551.295,00
Mesa puente	6	446.627,00	2.679.762,00
Negatoscopio de 1 cuerpo	5	222.221,00	1.111.105,00
Nevera para almacenamiento de medicamentos	1	6.556.856,00	6.556.856,00

TIPOS / LOTES	LISTADO FINAL CENTRO DE SALUD LA GABARRA CANTIDADES (A)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B) ANTES DE IVA	VALOR TOTAL (A*B)
Refrigerador horizontal para vacunas, precalificado OMS	1	17.632.410,00	17.632.410,00
Silla de Ruedas	3	549.100,00	1.647.300,00
Silla de ruedas pediatrica	1	858.472,00	858.472,00
Silla para baño de pacientes	3	247.634,00	742.902,00
Silla tándem x 4 puestos	25	578.703,00	14.467.575,00
Mueble tipo Apoteca para almacenamiento de medicamentos	3	4.603.928,00	13.811.784,00
SubTotal antes de IVA			198.291.238,00
Valor IVA 19%			37.675.335,00
Valor Total IVA incluido			**235.966.573,00**

Nota: de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1 Disposiciones generales sobre la calificación de las propuestas del Anexo de Generalidades del Pliego:

1- *El proponente deberá ajustar al peso los valores económicos a ofertar de las operaciones aritméticas, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanezcan idénticos; y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el ultimo peso se aumenta al peso inmediatamente superior para las operaciones aritméticas. En caso de que el proponente no efectúe este ajuste, la Entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla anterior y prevalecerán para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los precios corregidos como valor de la oferta y se integrarán al contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicatario.*
2- *"El FONDO podrá corregir los errores aritméticos, entendiendo por éstos como aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de sus valores unitarios ofertados. El proponente aceptará como valor definitivo de su oferta inicial de precio la cifra que obtenga el FONDO como resultado del ajuste indicado en el literal anterior y/o de la corrección aritmética".*

La Entidad realizó las correcciones respectivas en algunos valores (ajustes por $5) y se obtuvo un valor total para el **lote 8** de **$ 235.966.573,** el cual no supera el presupuesto oficial.

LOTE 9

PRESUPUESTO OFICIAL: $27.092.461
VALOR INICIAL PARA LA SUBASTA: $27.092.461

PROPONENTE CON MEJOR OFERTA: DM MEDICAL HEALTH CARE
MENOR VALOR OFERTADO (MEJOR LANCE): $26.550.611
VALOR DE ADJUDICACIÓN: $26.550.612
% DESCUENTO: 2% respecto del valor del presupuesto oficial, **2%** respecto al valor inicial de la subasta y **2%** de su oferta económica inicial

Con base en el documento enviado el día 18 de agosto de 2021 por el proponente DM MEDICAL HEALTH CARE, a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

TIPOS / LOTES	LISTADO FINAL CENTRO DE SALUD LA GABARRA CANTIDADES (A)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B) ANTES DE IVA	VALOR TOTAL (A*B)
Lote 9. Mobiliario Oficina	**11**		
Mueble de dos (2) cubiculos con sillas para toma de muestras	1	2.511.979,00	2.511.979,00
Puesto de trabajo	10	1.979.946,00	19.799.460,00
SubTotal antes de IVA			22.311.439,00
Valor IVA 19%			4.239.173,00
Valor Total IVA incluido			**26.550.612,00**

Nota: de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1 Disposiciones generales sobre la calificación de las propuestas del Anexo de Generalidades del Pliego:

1- *El proponente deberá ajustar al peso los valores económicos a ofertar de las operaciones aritméticas, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanezcan idénticos; y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el ultimo peso se aumenta al peso inmediatamente superior para las operaciones aritméticas. En caso de que el proponente no efectúe este ajuste, la Entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla anterior y prevalecerán para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los precios corregidos como valor de la oferta y se integrarán al contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicatario.*
2- *"El FONDO podrá corregir los errores aritméticos, entendiendo por éstos como aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de sus valores unitarios ofertados. El proponente aceptará como valor definitivo de su oferta inicial de precio la cifra que obtenga el FONDO como resultado del ajuste indicado en el literal anterior y/o de la corrección aritmética".*

La Entidad realizó las correcciones respectivas en algunos valores totales antes de IVA (ajustándose $1) y se obtuvo un valor total para el **lote 9** de **$ 26.550.612**, el cual no excede el presupuesto.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez revisadas las ofertas económicas finales, las razones allegadas como justificación de los precios finales, el comité evaluador considera que los precios finales ofertados por los proponentes no ponen en riesgo la ejecución de los contratos y en consecuencia recomienda la adjudicación de los lotes que conforman el proceso FA-SASI-I-S-003-2021, en los siguientes términos:

LOTE	PRESUPUESTO CENTRO DE SALUD TIBÚ	PROPONENTE PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR ADJUDICADO	AHORRO RESPECTO AL PRESUPUESTO	% AHORRO VALOR ADJUDICADO VS PRESUPUESTO OFICIAL
Lote 1. Equipo e instrumental Odontológico	23.575.984,00	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	22.641.823,00	934.161,00	3,96%
Lote 2. Equipo Médico de Diagnóstico o Prevención	322.222.720,00	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	235.548.331,00	86.674.389,00	26,90%
Lote 3. Equipo Médico de Tratamiento y Mantenimiento de la vida	62.511.842,00	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	40.295.638,00	22.216.204,00	35,54%
Lote 4. Equipo para Análisis de Laboratorio	118.843.617,00	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	116.451.999,00	2.391.618,00	2,01%
Lote 5 Equipos de Imágenes Diagnósticas y complementos	24.280.766,00	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	16.398.261,00	7.882.505,00	32,46%
Lote 6. Equipos para Esterilización	171.597.787,00	DM MEDICAL	168.165.832,00	3.431.955,00	2,00%
Lote 7. Instrumental	43.987.864,00	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	43.107.998,00	879.866,00	2,00%
Lote 8. Mobiliario Hospitalario	389.825.641,00	DM MEDICAL	235.966.573,00	153.859.068,00	39,47%
Lote 9. Mobiliario Oficina	27.092.461,00	DM MEDICAL	26.550.612,00	541.849,00	2,00%
TOTAL	**1.183.938.682,00**		**905.127.067,00**	**278.811.615,00**	

ROSA MANTILLA VILLARREAL
Evaluador Financiero

GIORGIO LIGNAROLO PINEDO
GIORGIO LIGNAROLO
Evaluador Financiero



PAULA CACERES GOMEZ
Evaluador Técnico



JOSEPH CASTILLO
Evaluador Técnico



CHERLYS VILLARREAL DOMINGUEZ
Evaluador Jurídico